



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 3695-CU-2018



Huancayo, 25 ABR. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0045-2018-DFA/UNCP presentado el 05 de febrero 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, remite propuesta de contrato de docentes para el semestre 2018-I.

#### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

**Que**, en sesión de Consejo de Facultad del 26 de enero 2018, se acordó por unanimidad ratificar el acta de la comisión evaluadora y proponer el contrato de los docentes ganadores del concurso y desestimar el contrato del Ing. Ernesto Iván Arroyo Jeremías;

**Que**, mediante Informe N° 0179-2018-OPRES del 27 de febrero 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba los montos de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; estableciendo los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto para los docentes tipo A y B. Asimismo, informa que la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo cuenta con el registro AIRHSP n° 000631, que está bajo los alcances del Decreto Supremo N° 418-2017-EF. En reunión de las autoridades y las oficinas competentes en el tema, se acordó que los docentes contratados tipo B (DC B3) pasaran a tipo B (DC B1) para cubrir la carga lectiva y no lectiva durante el semestre académico 2018-I, con la finalidad de cumplir las metas y objetivos del pliego 517;

**Que**, a través del Oficio N° 0126-2018-VRAC-UNCP presentado el 19 de marzo 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de la Comisión evaluadora de fecha 24 y 25.01.2018 y el acta de Consejo de Facultad de fecha 26.01.2018, eleva el expediente para que se disponga la emisión de la resolución correspondiente; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 23 de marzo 2018;

#### RESUELVE:

**1° APROBAR EL CONTRATO** en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SATIPO**, en vía de regularización, de los profesionales:

##### APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES

1. M.Sc. **NILDA BETTY HUARI PASTRANA** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la destitución del Ing. Saúl Efraín Rojas Medina según R.N. 2993-CU-2017.
2. M.Sc. **JEAM DAVID ROJAS EGOAVIL** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza contratada de Auxiliar a T.C. creada según R.N. 1322-CU-2013 y que hasta el 31.12.2017 ocupó Hugo Frank Amaya Huamani según R.N. 2846-CU-2017.
3. Ing. **KARINA KETY SALAZAR BARRIOS** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO PARCIAL (20h)** a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 según R.N. 2566-CU-2017 y que hasta el 31.12.2017 ocupó la misma profesional según R.N. 2846-CU-2017.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3695-CU-2018

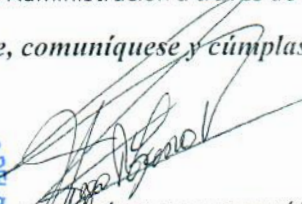
APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES BAJO LOS ALCANCES DEL D.S. N° 418-2017-EF:

4. **M.Sc. MELINA LISBET CABALLERO MIRANDA** en la equivalencia de la plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D.S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 de abril de 2018 hasta el 14 de agosto de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20h), vacante por haber sido declarada desierta en el concurso público de plazas nombradas 2017 según R.N. 2566-CU-2017, y que hasta el 31.12.2017 ocupó Máximo Teodoro Escobar Torres según R.N. 2846-CU-2017.


2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*



  
Mg. **HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ**  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYIAS**  
RECTOR